



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00081 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación de la demanda y propone excepciones de mérito, por parte del Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados. Sírvase proveer.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el siete (7) de diciembre reciente, allegado por el Dr. MARTÍN BOHÓRQUEZ RIVEIRA, con el que contesta la demanda y propone excepciones de mérito.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado de la contestación y excepciones a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez